

Acta N°  
26/24

Resolución N°  
359

Sauce, 02 de octubre de 2024.

**VISTO:** el expediente N° 2024-81-1230-00150 referente a la nota presentada por integrantes del voleibol del Sauce BBC solicitando apoyo económico para participar de una competencia, Teniendo en cuenta que Por Resolución N° 265/24 de Acta N° 21/24 de fecha 30 Julio de 2024 este Concejo aprobó autorizar el apoyo económico de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos) a los integrantes del voleibol del Sauce BBC para participar de una competencia. Autorizando a la Tesorera a realizar el pago referido a el Sr. Pablo Metediera en representación del voleibol del Sauce BBC C.I. 3.216.956-3 afectando el Renglón N° 5559 Acciones Fomentar el Deporte Comunitario Literal D.

**CONSIDERANDO:**

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar para poder realizar este tipo de actividades , entendiendo que es necesario retificar la Resolución N° 265/24 de Acta N° 21/24 de fecha 30 Julio de 2024 este Concejo aprobó autorizar el apoyo económico de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos) en virtud que ser considera incrementar el apoyo económico por un monto de \$ 20000 (veinte mil pesos uruguayos) apoyando con un monto total de \$70.000 (setenta mil pesos uruguayos)
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

**El Concejo Municipal**

**RESUELVE:**

- 1) Dejar sin efecto la Resolución N° 265/24 de Acta N° 21/24 de fecha 30 Julio de 2024 referente a la autorización de apoyo económico de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos) a los integrantes del voleibol del Sauce BBC para participar de una competencia.

Pres. Rubens Ottonello  
Alcalde Municipio  
Sauce

MARIO FERNANDEZ  
Concejal

Leandro Pimentel  
Concejal

Acta N°  
26/24

Resolución N°  
359

Sauce, 02 de octubre de 2024.

- 2) Autorizar el apoyo económico de \$ 70.000 (setenta mil pesos uruguayos) a los integrantes del voleibol del Sauce BBC para participar de una competencia.
- 3) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a el Sr. Pablo Metediera en representación del voleibol del Sauce BBC C.I. 3.216.956-3 afectando el Renglón N° 5559 Acciones Fomentar el Deporte Comunitario . Literal D.
- 4) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 5) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 6) Incorpórese al libro de resoluciones.

  
Proc. Rubens Ottonello  
Alcalde Municipio  
Sauce

  
MARIO  
FERNANDEZ  
CONSEJAL  
Concejal

  
Concejal